Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat "SENAVITAT"

Res. Nº:	**097**
Fecha:	**02/07/10**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "ELECTRONICA SARABIA" Y "G&S GROUP EQUIPAMIENTO AUDIO - VISUAL", LA CONTRATACION DIRECTA Nº 016-10 "ADQUISICION DE CAMARAS, FILMADORAS, GPS Y CALCULADORAS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT "SENAVITAT".

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 016/10 "Adquisición de Cámaras, Filmadoras, GPS y Calculadoras", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 190670/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario Nº 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 128/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 016/10, aprobado por Ley Nº 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación Nº 003/2010, de fecha 19 de mayo de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 016-10 "Adquisición de Cámaras, Filmadoras, GPS y Calculadoras",** por haber presentado la oferta más conveniente, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por los ítems que se detallan a continuación:

Item 1 – Calculadora Manual de Escritorio de 12 dígitos solar o pila a la **Empresa Electrónica Sarabia**, por la suma de G 1.890.000.- (un millón ochocientos noventa mil guaraníes).

Item 2 – Calculadora con Bobina de Impresión 5,7 de 12 dígitos a pila a la **Empresa Electrónica Sarabia**, por la suma de G 640.000.- (seiscientos cuarenta mil guaraníes).

Item 3 – GPS a la **Empresa Electrónica Sarabia**, por la suma de G 2.790.000.- (dos millones setecientos noventa mil guaraníes).

Item 5 – Cámara Filmadora a la **Empresa Electrónica Sarabia**, por la suma de G 7.615.000.- (siete millones seiscientos quince mil guaraníes).

Item 6 – Cámara Fotográfica Digital a la **Empresa G&S Group Equipamiento Audio – Visual**, por la suma de G 4.160.000.- (cuatro millones ciento sesenta mil guaraníes).

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 20.000.000.- (veinte millones de guaraníes), declarándose desierto el **Item 4** – Distanciómetro D3 100 mts.

Que, según Dictamen DIJN N° 13-10, de fecha 15 de junio de 2010, la Dirección Jurídica y Notarial, expresa cuanto sigue: *"...por lo que de acuerdo a las documentaciones obrantes en autos y bajo la responsabilidad de los órganos pertinentes y la máxima autoridad por las consideraciones formuladas en este dictamen, esta Asesoría señala que en el presente proceso de* ***CONTRATACION DIRECTA N° 016/10 "ADQUISICION DE CAMARAS, FILMADORAS, GPS y CALCULADORAS"****, se puede proseguir con los trámites pertinentes y mediante resolución adjudicar el presente llamado por* ***los ítems 1,2, 3 y 5 a la Empresa A. SARABIA y el Item 6 a la Empresa G&S GROUP respectivamente, declarándose desierto el Item 4 conforme al Art. 30 Inc. a) de la ley 2051/03****, según recomendación del Comité de Evaluación..."*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 016/10 **"Adquisición de Cámaras, Filmadoras, GPS y Calculadoras"**, por la suma total de G 17.095.000.- (diecisiete millones noventa y cinco mil guaraníes), conforme al siguiente detalle:

Empresa Electrónica Sarabia

- **Item 1 – Calculadora Manual de Escritorio de 12 dígitos solar o pila**, por la suma de G 1.890.000.- (un millón ochocientos noventa mil guaraníes).
- **Item 2 – Calculadora con Bobina de Impresión 5,7 de 12 dígitos a pila**, por la suma de G 640.000.- (seiscientos cuarenta mil guaraníes).
- **Item 3 – GPS**, por la suma de G 2.790.000.- (dos millones setecientos noventa mil guaraníes).
- **Item 5 – Cámara Filmadora**, por la suma de G 7.615.000.- (siete millones seiscientos quince mil guaraníes).

Empresa G&S Group Equipamiento Audio – Visual

- **Item 6 – Cámara Fotográfica Digital**, por la suma de G 4.160.000.- (cuatro millones ciento sesenta mil guaraníes).

Art. 2º) Declarar desierto el Item 4 – Distanciómetro D3 100 mts., de conformidad al Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2.051/03.

Art. 3º) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 530 – "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**.

Art. 4°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas.

Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo